



**I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO
DEPARTAMENTO DE SALUD**

San Pablo, 05 de Julio del 2016.-

DECRETO EXENTO N°.....*2464*...../

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 226, de fecha 31.05.2016, se nombra **SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**, a don **MARCELO TILLEMANN PINO**, a contar del 01.06.2016.-
- 6.- Decreto Exento N° 2143 de fecha 03.06.2016, donde se autoriza trabajo extraordinario por compensación en tiempo.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Art.65 y 66 de la LEY 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

DECRETO

CONCEDASE, al funcionario/a del Centro de Salud Familiar San Pablo para hacer uso Compensación Horaria, según el siguiente detalle:

NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	HRS	CAT	NIVEL	N°HRS	DESDE -HASTA	DETALLE
REYES FUENTES ANDREA	A.PARAMEDICO	44	D	14	1HRS 30MIN	04.07.2016	16.00 A 17.30HRS
MUÑOZ BARRIENTOS GLADYS	TEC.ADMINIST	44	C	6	1HRS 15MIN	05.07.2016	15.45 A 17.00HRS

NOTASE, COMUNICASE, REGISTRASE SIAPER Y ARCHIVASE

MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO

OAA/MTP/CTP/lve
Distribución

- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- SIAPER3
- Carpeta Personal